



Ayuntamiento de Hermigua

Expediente nº: 810/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROXIMIDAD, DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y/O DISCAPACIDAD.

Documento firmado por: Alcaldía y Secretaría

RESOLUCION DE LA SRA. ALCALDESA D^a M^a SOLVEIDA CLEMENTE RODRIGUEZ
ASUNTO: Iniciación expediente de contratación de Servicios de Ayuda para personas en situación de dependencia y/o discapacidad por procedimiento abierto simplificado

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Expediente | Procedimiento | Resolución | Fecha |
|------------|--|------------|-------|
| 810/2024 | Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado | ----- | ----- |

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|--|------------|---------------|
| Memoria Justificativa | 15-10-2024 | |
| Informe de Secretaría | 15-10-2024 | |
| Propuesta de contratación del Servicio | 15-10-2024 | |
| Providencia de la Alcaldía | 15-10-2024 | |
| Informe de Insuficiencia de Medios | 15-10-2024 | |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|--|--|
| Tipo de contrato: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado | |
| Subtipo del contrato: Servicios | |
| Objeto del Contrato: Prevención, proximidad, dinamización y participación activa para personas en situación de dependencia y/o discapacidad. | |
| Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 85300000.- Servicios de asistencia social y servicios conexos | |
| Valor estimado del contrato: 109.812,56€ | |
| Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 109.812,56€ | IGIC%: 0% |
| Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 109.812,56€ | |
| Duración de la ejecución: 12 meses | Duración máxima: 12 meses (No se contempla prórroga) |

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO**

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua. 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301





Ayuntamiento de Hermigua

Ayuntamiento de Hermigua

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Prestar los servicios de prevención, proximidad, dinamización y participación activa para personas en situación de dependencia y/o discapacidad en el municipio de Hermigua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley Canaria de Municipios 7/2015, de 1 de abril, en el artículo 11.n)

Queda acreditado que la contratación de “Prevención, proximidad, dinamización y participación activa para personas en situación de dependencia y/o discapacidad” mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos

De conformidad con el artículo 116.1 in fine de la LCSP en aquellos **contratos cuya ejecución requiera de la cesión de datos por parte de entidades del sector público al contratista**, el órgano de contratación deberá especificar cuál será la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

La Alcaldesa

Fdo.: M^a Solveida Clemente Rodríguez

La Secretaria Accidental

Fdo.: Ángela Cruz Piñero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9AZAHN03YE7SH96ZC9AWCYNH4
Verificación: <https://hermigua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

